

CORTES DELGADO, M. Julio	Sevilla	31242555
GARCIA PARRILLA, José María	Sevilla	28583646
GONZALEZ DEL RIO, Mercedes	Sevilla	28472865
ALVAREZ TOBAR, Paula	Sevilla	35055811
CAÑO FERNANDEZ, Eva M.	Sevilla	28880467
LOPEZ SAN MIGUEL; Enrique Javier	Sevilla	31227923
MORENO LOPEZ, Adela	Sevilla	30198511
RUIZ-ROSO NIEVA, Ricardo	Sevilla	11772050
JIMENEZ FERNANDEZ, Carlos Jesús	Sevilla	32033160
MEIER PANTOJA, María José	Sevilla	27299180
TRIGOS LOPEZ, Mercedes	Sevilla	27301908
SOUSA MARQUEZ; Dolores	Sevilla	27289609
VERA BORREGUERO, Agustín	Sevilla	28590441
MARTINEZ TAVORA, María José	Sevilla	28472925
MANRIQUE ALAMO, Antonio Manuel	Sevilla	34012281
PEGUERO CHAMIZO, Juan Carlos	Sevilla	9171280
SANCHEZ GOMEZ, Carmen	Sevilla	28400148
PEREZ DE LA TORRE, Javier	Sevilla	28878108
PEREZ MARTIN, Amparo	Sevilla	28690684
TORRALVO SANTAMARIA, Inmaculada	Sevilla	28573241
OLIVA ROMERO, María José	Sevilla	29049207
INFANTE DEL MARCO, Yolanda	Sevilla	52234526
RACERO RODRIGUEZ, Isabel	Sevilla	52280063
PRIETO DAPENA, Francisco	Sevilla	28888605
RUEDA RAMIREZ, Antonio	Sevilla	31022477
ROLDAN MEDINA, Francisco Javier	Sevilla	5638725
SANCHEZ SANCHEZ, José	Sevilla	28867082
SALMEON PORTERO, José Salvador	Sevilla	27495217
LOPEZ PEÑALVER, María del Coral	Sevilla	28471729
CASTILLA CONTRERAS, Enrique	Sevilla	27304467
ASENCIO GONZALEZ, Pastora	Sevilla	27299852
MARTINEZ LOPEZ, Pedro Germán	Granada	45273985
PEREZ CROVETTO, Belen	Granada	24219640
REYES AVILA; Sebastian	Granada	24228893
MARTIN MORENO, José Ernesto	Granada	27517324

GUILLÉN GONZALEZ, Manuel	Cordoba	30449650
LUQUE ORDOÑEZ, Francisco	Cordoba	30500224
SANCHEZ MAESTRE, Manuel	Cordoba	30506247
RODRIGUEZ SANCHEZ, Emilio	Granada	24202074
GARCIA HITA, Abelardo	Granada	74620655
GONZALEZ GONZALEZ, M. Isabel	Granada	24203497
LOPEZ SANCHEZ-HUETE; M. Isabel	Granada	26740062
MARTOS MOYA, Juan	Granada	24225754
PERALTA LOPEZ, Mercedes	Granada	27519953
RUIZ MOYA, Antonio	Granada	27527989
UREÑA ALMAGRO, Carlos	Granada	24240605
DOMINGUEZ GRIÑOLO, Isabel	Huelva	29759341
LOZANO BARRANCO, José M.	Jaen	25979997
BONILLA TOYAS, Claudio	Málaga	31247248
ALVAREZ PEREZ, Martina	Málaga	25058588
FERNANDEZ LAPORTE, Antonio	Málaga	24879004
HIDALGO SANCHEZ, Ramón	Málaga	25079815
VILLALOBOS PORRAS, Juan Antonio	Málaga	33355605
ELENA ORTEGA, Fco. Javier	Sevilla	28662107
NUÑEZ RODRIGUEZ, Regino	Sevilla	33979504
SARRION ROLDAN, Juan	Sevilla	31241190
LLANO MENA, Carmen	Sevilla	32850189
RODRIGUEZ MORALES, Juan	Sevilla	28546388
CEBALLOS BENITO, Dolores	Sevilla	31651204
POSTIGO MOYA, Esperanza	Sevilla	32026129
GONZALEZ VARGAS, José Antonio	Sevilla	28517576
ESPIN CANOVAS, Josefina	Sevilla	28654965
JURADO FERNANDEZ, Ana María	Sevilla	30189897
SURINACH MUÑOZ, Monserrat	Sevilla	28686185
ZARCO LUENGO, María Luisa	Sevilla	27285892
HERNANDEZ ALMORIN, Fco. José	Sevilla	28473713
CABRA GIL, Josefa Ana	Sevilla	25571574
CANO GARCIA, Juana	Sevilla	25986971
GARCIA MIÑA MARTIN, Purificación	Sevilla	8103849
JURADO FIERRO, Domingo	Sevilla	28527085
CARNEIRO RODRIGUEZ, Carmen	Sevilla	28694335
GARCIA FERNANDEZ, Luis Ventura	Sevilla	28461685

ORDEN de 27 de marzo de 1990, por la que se hace pública la relación de becas de Monitores de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo Integrados en las Redes Informáticas Científicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la norma 8ª de la convocatoria de becas para Monitores del Plan de Formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo integrados en las Redes Informáticas Científicas de Andalucía según Orden de 15 de enero de 1990 (BOJA núm. 6 de 23 de enero de 1990).

Esto Consejería ha dispuesto hacer pública la relación de becas concedidas que figuran en el Anexo.

Sevilla, 27 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
MIRALLES MIRALLES, Cristóbal	27518682
TOLEDANO ACASO, Carmen	31221262
ALMORZA GOMAR, David	31238274
RIVERA REINA, Fernando	30481123
BUSTAMANTE CARRIZOSA, Francisco	30497608

ORDEN de 27 de marzo de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General).

Concluyendo el tercer periodo de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1986 poro Universidades y para Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Orden de 27 de octubre, BOJA de 4 de noviembre de 1986) y finalizado el primer periodo de la Convocatoria de 1987 (Orden de 23 de noviembre de 1987, BOJA nº 103, de 11 de diciembre de 1987), esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de las Convocatorias de 1986 y Programa General de la Convocatoria de 1987, a los beneficiarios de las mismas hasta el 28 de febrero de 1991, según figuran en el anexo adjunto.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 84.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercera. Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleva a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual dentro del décimo mes con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla, 27 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General

GOMEZ GOMEZ, Carmen	31.229.403
MARCHENA DOMINGUEZ, José	31.228.685
RODRIGUEZ PAIDO, Rosario	32.850.167

Programa Complementario

CAMPOS GOMEZ, Alfredo (Acuicultura)	31.326.097
GORDO MONTALEAN, Trinidad (Acuicultura)	27.377.811
LOZANO SALADO, M ^a Dolores (Recuperación Patrimonio Histórico, Cult. y Artístico)	31.633.181

RUIZ FERNANDEZ, M ^a Jesús (Recuperación Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico)	31.624.413
--	------------

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General

FERNANDEZ-TRUJILLO REY, M ^a Jesús	31.241.673
GARCIA MARTINEZ, Cristina	31.238.367
MUÑOZ MUÑOZ, M ^a Dolores	79.242.003
RODRIGUEZ DE MOLINA ROMAN, Manuela	31.626.398

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General

GARIJO GALAN, Ildefonso	30.491.299
HIDALGO MARTINEZ, Juan Manuel	30.490.942
MORENO FERNANDEZ, Gemma	80.128.245
PADILLA PEÑA, Carmen Alicia	75.219.965
ROMERA RUIZ, Francisco Javier	24.174.819

Programa Complementario

AGUILAR URRANO, Miguel (Biotecnología)	52.352.128
LAIN GUELDENIZU, Blanca (Biotecnología)	30.494.342
MOLINA ALCALA, Antonio (Biotecnología)	52.360.989
PEREZ LOZANO, Manuel (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	30.416.974
DOCTOR CARRERA, Alfonso M. (Medio Ambiente)	30.505.420

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General

ALHAMA CARMONA, José	34.021.427
CAMACHO GONZALEZ, Carmen	75.417.818

CHACON QUEVEDO, Antonio	80.129.910
MURILLO REDONDO, Juan Francisco	30.478.164
PINEDA RODRIGUEZ, Teresa	28.677.306
JIMENEZ HIDALGO, Manuel Jesús	30.475.898

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General

GONZALEZ GARCIA, Juana	25.313.088
JIMENEZ MARTINEZ, Dolores	27.488.439
MELGUIZO GUIJARRO, Manuel	25.989.271
NESTARES PLEGUEZUELO, M ^a José	24.191.544
PERACON SANCHEZ, Juan	25.980.308
RODRIGUEZ CABEZAS, M ^a de las Nieves	24.195.173
SOCIAS VICIANA, M ^a del Mar	27.506.578

Programa Complementario

ALVAREZ-MANZANEDA ROLDAN, Ramon Jesus (Biotecnología)	24.183.397
MARTINEZ BUENO, Manuel (Biotecnología)	25.980.396
QUIJANO LOPEZ, M ^a Luisa (Biotecnología)	25.957.570
ALCAIN MARTINEZ, A. Esperanza (Recursos Naturales, Aprovechamiento y Transformación Integral)	24.204.271
ADRIER AURoux, Andres M ^a (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	24.185.954
DIAZ AZNARTE, Juan José (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	25.973.227
ESCORIZA MATEU, M ^a Trinidad (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)	27.268.168
FERNANDEZ PATRA, Antonio (Salud Pública)	24.160.948
RODRIGUEZ TAPIALES, Reyes M ^a (Salud Pública)	27.265.941
TORRES MELERO, Juan (Salud Pública)	25.973.233

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General

HERRUZO CARRERA, Javier	30.491.041
LOPEZ MUÑOZ, Miguel Luis	24.199.278
LOZANO CAMARA, Indalecio	25.971.379
MORAL MARTOS, Francisco	25.987.412
NAVARRO ALARCON, Miguel	70.510.944
PORRAS SANCHEZ, José Ignacio	25.987.562
QUIROSA MUÑOZ, Rafael	27.492.497
RISQUEZ CUENCA, Carmen	43.625.183
TRUJILLO MENDOZA, Humberto M.	26.192.334

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General

CIFUENTES RUEDA, Manuel	25.067.634
ANDRES FERNANDEZ, Victoria de	25.062.352
GARCIA CALERO, Fabian	25.056.341
LARRUBIA VARGAS, Remedios	25.053.555
MORALES ARANJUEZ, Isabel M ^a	24.887.454
RIVERO FERNANDEZ, Inmaculada	25.070.108
SILVA ELIPE, M ^a Victoria	25.055.856

Programa Complementario

CLAVERO RAMIREZ, Isabel (Biotecnología)	25.056.573
CORNALES DOMINGUEZ, Elena (Biotecnología)	31.230.810
PEREZ GARCIA, Buenaventura (Biotecnología)	25.067.168
JESADA FELICE, Miguel Angel (Biotecnología)	25.058.099
BARAJUNERO TEXEIRA, Encarnación (Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Ar.)	24.898.352

ESCALERA PEREZ, Dolores Reyes 25.083.407
(Recuperación Patrimonio, Histórico, Cultural y Artístico)

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General

GALLARDO ALBA, Fernando 25.066.115
LARA MUÑOZ, Jose Pablo 25.064.612
PEREZ CONEJO, Lorenzo 25.312.636

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General

CHIARA ROMERO, M^a Dolores 28.861.063
LLERENA LOPEZ, Anton Xose 32.754.498
MERIDA BERLANGA, Angel 28.465.670
VENERO RECIO, José Luis 8.803.769

Programa Complementario

MAZUECOS BLANCA, Eloisa (Acuicultura) 28.868.225
HEREDIA MIRA, Francisco José (Biotecnología) 28.851.795
LEON RAMOS, José (Biotecnología) 28.867.680
MARTIN RENDON, M^a Encarnación (Biotecnología) 28.696.539
MARTINEZ RIVAS, José Manuel (Biotecnología) 27.297.779
MARTINEZ GARCIA, Feliciano (Energías Renovables y Ahorro Energético) 27.287.317
LEIVA MORALES, M^a José 31.613.975
(Recursos Naturales, Aprovechamiento y Transformación Integral)
SERRANO MARTINEZ, Manuel 28.466.057
(Recursos Naturales, Aprovechamiento y Transformación Integral)
GONZALEZ ROMANO, M^a Leticia 28.681.294
(Medio Ambiente)
NIETO RUBIO, Pilar 28.468.394
(Medio Ambiente)
RUIZ-CANELA CACERES, M^a Paz 27.285.707
(Salud Pública)

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General

CASTAÑO HAVATRO, Angelica 29.770.786
CLAUSS KLAUP, P. Ludwig 102.580
GOMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M^a Gracia 28.684.916
MARTINEZ AGUIRRE, Aranzazu 27.293.313
CLIVER HOLZIO, Manuel 75.404.521
ORIA SEGURA, Mercedes 28.576.601
PEREZ DE GUZMAN PADRON, Sofia 20.695.691
RAMOS MORALES, Francisco 28.697.674
RODRIGUEZ GARCIA, José Antonio 28.702.836
TORRES SANCHEZ, M^a José 8.812.096

ORDEN de 28 de marzo de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Granada, para alumnos universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierdos con empresas radicadas en Granada.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas Andalucía Servi-hogar, S.A., Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Viviendas Sociales de Granada, S.A., Laboratorios Scada, S.A., Destilaciones García de la Fuente, S.A., y Spar Supergran, S.A.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figura en los Anexos I a VII de la presente Orden.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Granada para alumnos universitarios en Andalucía.

1.- Objetivos.

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de la esta Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos I a VII

2.- Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una dotación única de 120.000 pesetas
- b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas

La duración de las becas será de TRES MESES

4.- Carácter de las becas

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de las becas, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5.- Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6.- Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos